Departamento de Filosofía del Derecho

GUÍA DIDÁCTICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA: Grado en Criminología

Profesora Dra. Paula Reyes Cano

Curso 2024-2025

1. Datos específicos de la asignatura
Grado en el que se imparte: Grado en Criminología
Ciclo y curso: Primer curso. Grupo A
Área de conocimiento: Filosofía del Derecho
Tipo: Optativa
Créditos ETS: 6
Cuatrimestre: 1º
Idioma en el que se imparte: Español
Prerrequisitos: Ninguno

2. DATOS BÁSICOS DE LA PROFESORA Y EL PROFESOR	
NOMBRE: Paula Reyes Cano Profesora asociada	
CENTRO/DEPARTAMENTO Facultad de Derecho. Departamento de Filosofía del Derecho: www.ugr.es/local/filode Edificio San Pablo. 2ª Planta	
E-MAIL preyes@ugr.es	TLF: 958248584
Tutorías: Martes: 18:00 a 19:00 Miércoles: 17:00 a 18:00 Viernes: 18:00 a 19:00	

3. OBJETIVOS

En este módulo de la asignatura de violencia de género y doméstica abordaremos el derecho antidiscriminatorio y las violencias de género, aclaraciones conceptuales y esfuerzos legislativos.
Los objetivos planteados son los siguientes:

a. Estudiar el marco de derecho antisubordiscriminatorio nacional e internacional.
b. Realizar una aproximación al concepto de violencia de género, distinguiéndolo de otras formas de violencia, con causas y consecuencias específicas.
c. Analizar la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, así como las resistencia a su aplicación.
d. Realizar un acercamiento práctico al cumplimiento del derecho a la asistencia integral de las víctimas de violencia de género.
e. Efectuar un acercamiento práctico a la Tutela Institucional
f. Conceptualizar a la infancia y adolescencia como víctima de violencia de género
g. Reflejar la vulnerabilidad de las mujeres víctimas de la violencia de género especialmente vulnerables
h. Realizar una aproximación a la Ley Orgánica 10/22 de garantía de la libertad sexual

4. CONTENIDO

- Derecho antisubordiscriminatorio. Orden jurídico nacional e internacional. Evolución de la conceptualización de la violencia de género. Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género. El derecho a la atención integral de las víctimas de violencia de género. La tutela institucional. La resistencias a la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004. La infancia y adolescencia como víctimas de violencia de género: dificultades para su protección. Víctimas especialmente vulnerables: mujeres mayores. La victimización secundaria en las víctimas de violencia de género. Nuevos esfuerzos legislativos: Ley Orgánica 10/22 de garantía de la libertad sexual

5. BIBLIOGRAFÍA

Se pondrá a disposición del alumnado los materiales teóricos y prácticos y los recursos bibliográficos imprescindibles para la preparación de cada una de las lecciones del programa. En cualquier caso, el alumnado podrá consultar cualquiera de la bibliografía básica de consulta que se adjunta para la preparación del programa.

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- GIL, J. *Los diferentes rostros de la violencia de género.* Dykinson, SL, 2007
- GIL, J. *El convenio de Estambul como marco de Derecho Antisubordiscriminatorio.* Dykinson, SL, 2018
- REYES, P. *El olvido de los derechos de la infancia ante la violencia de género.* Reus, 2019

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

-LORENTE, M. *Agresión a la mujer: maltrato, violación y acoso.* Editorial Comares, 2008

- LORENTE, M. *Autopsia del machismo:* Editorial Comares, 2020
- BODELÓN, E. *Las violencias machistas contra las mujeres.* Universidad Autónoma de Barcelona.2011
- RUIZ, C. *Nuestros cuerpos, nuestras vidas:* Edicion UIB, 2022
- LERNER, G. *La creación del patriarcado:* 1990
- COBO, R. *Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau. Feminismos,* 1995.
- PITCH. T. *Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad.* Editorial Trotta, 2003
- BAREA, C. *Justicia patriarcal. Violencia de género y custodia.* Ediciones CBP, 2013
- MACKINNON. *Hacia una teoría feminista del Estado.* Ediciones Cátedra, 1995.

6. TEMARIO

- Una aproximación al Derecho antisubordiscriminatorio: ámbito nacional e internacional
- Evolución de la conceptualización de la violencia de género: Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- La tutela institucional ante la violencia de género.
- Resistencias a la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- La infancia y adolescencia como víctimas de violencia de género: dificultades para su protección.
- El derecho a la atención integral de las víctimas de violencia de género
- Víctimas especialmente vulnerables
- La victimización secundaria y la violencia institucional
- Nuevos esfuerzos legislativos: Ley Orgánica 10/22 de garantía de la libertad sexual

7. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DOCENTES

La docencia combina contenidos teóricos-prácticos y el apoyo de tutorías y actividades complementarias:

-**Lecciones teóricas:** se desarrollarán en clase los contenidos temáticos dirigidos al aprendizaje individual del estudiante. El programa constituye el índice de temas que serán tratados a lo largo del periodo lectivo previsto para este módulo de la asignatura. El desarrollo de los temas se realizará mediante las explicaciones de la profesora en clase. Se fomentará el debate y la participación del alumnado en la discusión y comentario de los distintos aspectos relacionados con el temario.

- **Prácticas programadas**: las lecciones teóricas se apoyarán con actividades prácticas continuadas, a través de las cuales se pretende la adquisición de una actitud crítica y reflexiva, así como el desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia. Incluirán el análisis, comentario y debate de textos jurídicos y políticos, conectando teoría y praxis, pudiendo crearse foros de debate.

-**Actividades complementarias:** consistirán en lecturas complementarias, seminarios, trabajos dirigidos, conferencia, así como la programación de visita a un servicio de

asistencia a víctimas del delito. El alumnado participará en el VII Congreso: Género y Derecho, organizado por el Departamento de Filosofía del Derecho, y que tendrá lugar los días 20 y 21 de noviembre.

-**Tutorías**: pueden ser individuales y en grupo, tienen como cometido el asesoramiento de las actividades tanto teóricas como prácticas, la ejecución de trabajos supervisados por la profesora y la resolución de dificultades que surjan en el desarrollo del curso. No se desarrollaran tutorías a través de correo electrónico. Se desarrollaran de forma presencial, salvo excepciones. Se recomienda acordar hora con la/el profesora/profesor (para ahorrar tiempos de espera) por Prado o correo electrónico

8. CONVOCATORIAS

Convocatoria Ordinaria: en las fechas que determine el centro de las que se informará cumplidamente.
Convocatoria Extraordinaria: en las fechas que determine el centro de las que se informará cumplidamente.
Evaluación Única Final: Requiere solicitud justificada al Departamento y autorización expresa y tendrá lugar en las fechas que determine el centro de las que se informará cumplidamente.

10. EVALUACIÓN

En tanto que al alumnado se le solicita un trabajo personal de manera continuada, la evaluación de esa dedicación y de sus resultados adquiere especial importancia y será tenida en cuenta a la hora de fijar la nota final.

En este sentido, se podrán realizar pruebas, exposiciones orales, y entregas de comentarios escritos con el fin de comprobar la comprensión del alumnado, su interés y su trabajo diario. Asimismo, el alumnado deberá participar de manera activa en cuantas actividades se organicen (seminarios, conferencias, trabajos colectivos e individuales….). Tales pruebas serán corregidas y valoradas. La valoración de estas actividades y pruebas significará como máximo el 30% de la calificación final.

Asimismo, se establece como criterio general, la realización de un examen final en el que el alumnado deberá demostrar su conocimiento de los temas estudiados, contestando diversas cuestiones acerca del contenido sustantivo del programa. La nota del examen significará como máximo el 70% de la calificación final.

En cualquier caso, para superar la asignatura será necesaria superar la participación en las clases teóricas-prácticas de forma continuada y regular, además de la entrega y realización de las actividades programadas para cada una de ellas, así como la aprobación del examen final

La calificación final de la asignatura será la media obtenida en cada uno de los bloques en que se divide ésta, siempre que en cada uno de ellos el estudiante haya obtenido el

equivalente a un 5 en una escala de 0 a 10.

Tanto en la convocatoria ordinaria como en la convocatoria extraordinaria la asignatura se aprueba o suspende en su totalidad, independientemente de los bloques que de forma separada hubieran podido superarse. Cuando la suma de la puntuación obtenida en cada bloque sea igual a 5, pero no se haya superado uno o más bloques de forma independiente, la calificación que figurará en el acta será de 4 y deberá presentarse a la convocatoria ordinaria de la asignatura, manteniéndosele en este caso la puntuación correspondiente a la evaluación de las prácticas y demás actividades realizadas.

No obstante, si sólo fuera uno (1) el bloque no superado, en la convocatoria ordinaria solo tendrá que someter a evaluación el contenido del bloque no superado. Y, de no superarlo, en la convocatoria extraordinaria deberá someter a evaluación el contenido íntegro de la asignatura.

Los materiales necesarios para preparar el examen estarán constituidos por las explicaciones y temas desarrollados en las clases presenciales junto a los incluidos en la bibliografía fundamental y específica –según indicación de la Profesora- y aquellos otros señalados por la responsable a lo largo del curso (lectura de textos, artículos recomendados, sentencias de los Tribunales que se facilitarán con suficiente antelación al alumnado...).
.

Para la realización de un examen de incidencias (art. 30 de la normativa de la Universidad de Granada de la planificación docente y de la organización de exámenes, de 30 de junio de 1997), el alumno/a deberá solicitarlo con al menos 10 días de antelación a la fecha oficial del examen, justificando de manera fehaciente las razones que le impiden realizar el examen en su fecha oficial, prevista por el Decanato y recogida en la guía de estudios de Grado en Derecho.

En resumen, la evaluación del alumnado se realizará en base a los siguientes criterios:

*Participación activa en las clases, realización de las actividades, participación en debates y puestas en común. La mera presencia pasiva a clase no tiene valor y, por tanto, no será objeto de evaluación.
*Pruebas periódicas.
*Exposiciones en clase orientadas por la profesora.
*Trabajos tutelados grupales o individuales.
*Pruebas escritas, orales o de experiencia sobre los contenidos del programa.
*Participación en Seminarios, Congresos, Jornadas y actividades transversales organizadas y recomendadas para el óptimo desarrollo de la asignatura.
*Examen final

El **examen final** avisado y público será en la fecha, lugar y hora que el Decanato del Centro determine, de las que se informará a su debido tiempo.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y

Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Dirección del Departamento, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. La evaluación en tal caso consistirá en un único examen un único examen final que tendrá lugar, según la programación docente de la Facultad.